

MEMORANDO No. 009

DE :	Director Nacional.
PARA:	Miembros de Bancadas de Corporaciones Públicas, Directoristas, Militantes y Miembros de los diferentes órganos del partido.
ASUNTO :	Militancia II.
FECHA :	13 de septiembre de 2017.

Apreciados miembros de las Bancadas de Corporaciones Públicas, Directoristas, militantes y miembros de los diferentes órganos del partido:

Como de todos es conocido, el Partido Centro Democrático, en la actualidad se encuentra realizando el proceso de inscripción de militantes más grande de su historia, cumpliendo a su vez con las formalidades exigidas por el Consejo Nacional Electoral.

1. INSCRIPCIONES 2017.

Dando estricto cumplimiento a las exigencias legales, las disposiciones de la autoridad electoral y las reglas estatutarias, el Partido Centro Democrático ha tomado las medidas necesarias para cumplir con los lineamientos que establecen las formalidades para obtener la calidad de militante o afiliado, de donde nos permitimos resaltar lo siguiente:

- a) La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, conforme a las leyes existentes en materia de protección de datos.
- b) Los ciudadanos válidamente inscritos a los mismos.
- c) Quienes ejerzan cargos de dirección y Gobierno en la colectividad.
- d) Quienes se encuentren ejerciendo cargo público o sean miembros de corporación pública de elección popular con su aval.
- e) Quienes se encuentren inscritos como candidatos a cargo o corporación pública de elección popular con su aval.
- f) Los precandidatos que hubiesen participado en una consulta, mientras se surte la correspondiente elección; y
- g) Quienes hubiesen sido parte de la constitución de la colectividad, en el caso de las organizaciones que se creen luego de la entrada en vigencia de esta resolución.

En tal virtud, es necesario que todas aquellas personas que se encuentran colaborando con tan importante gestión, nos reporten a la mayor brevedad posible, los formularios que tengan diligenciados hasta el momento, haciéndolos llegar a la Sede Nacional del Partido, ubicada en la calle 66 N°. 7-59, de la ciudad de Bogotá, con la finalidad de alimentar la base de datos de manera organizada, sistemática y evitando posibles congestiones.

2. VALIDACIÓN DE INSCRIPCIONES ANTERIORES AL 2017.

De la misma manera solicitamos, que todos los formularios que reposen en las diferentes Direcciones Territoriales, en funcionarios o miembros del partido que hayan realizado afiliaciones desde el año 2014, nos los hagan llegar a la Sede Nacional para que sean contabilizados y registrados como miembros oficiales del Partido, ya que es requisito para ser considerado militante debidamente inscrito, que el soporte de la afiliación (solicitud escrita o electrónica) repose físicamente en el Partido, con la huella dactilar de los afiliados en caso de captación electrónica de la inscripción.

Vamos muy bien en esta gratificante tarea, que el partido les agradece de forma significativa y dependemos de todos para que sigamos obteniendo resultados satisfactorios en este trascendental objetivo, de cara a la toma de las decisiones fundamentales que se avecinan, subrayando que de conformidad con las disposiciones transcritas, la portabilidad del carnet, si bien nos identifica ante el Partido, su simple expedición no acredita a las personas como militantes del mismo, pues la afiliación requiere de ciertas formalidades ya señaladas.

Lo anterior para conocimiento de todos los miembros del partido, así como para los demás fines legales y estatutarios pertinentes.

Con saludo de aprecio y respeto,



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional